



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00226-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio No. O-0321-723 remitido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (fl. 56), en el cual pone a disposición el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40475084, a fin de establecer si continua con el embargo de este bien o si opta por levantarse el embargo: se concede el termino de diez (10) días para que se pronuncie. Envíese este auto a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 47 de fecha 18 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA